

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Educación y Cultura

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidas por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en Itagüí.		
3. Descripción	Obtener el reconocimiento oficial por medio del cual se le autoriza la apertura y operación del establecimiento educativo privado para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media. en la jurisdicción.		
4. Punto de Atención	Secretaría de Educación y de Cultura de Itagüí, Oficina de Inspección y Vigilancia Dirección: Carrera 49 N° 48 A 30 Teléfono: 3720049 Horario: 7:00 am 12:30 pm y 1:30 pm a 5:00 pm.		
5. Documentos exigidos al ciudadano para la realización del Trámite y/o Servicio	Perfil: Persona Natural y Jurídica 1. Cumplimiento de especificaciones o estándares. Formular solicitud escrito. 2. Cumplimiento de especificaciones o estándares. Contar con el Proyecto Educativo Institucional – PEI. 3. Tener aprobación previa. Estar autorizado para ocupar el espacio físico donde se desarrollarán las actividades educativas. 4. Tener aprobación previa. Cumplir con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT. (Uso de Suelo). 5. Tener aprobación previa. Cumplir con las condiciones sanitarias requeridas por la normatividad vigente, para establecimientos educativos (Certificado de Sanidad). 6. Tener aprobación previa. Estar autorizado para construir edificaciones o realizar remodelaciones en uno o varios inmuebles. Nota: La licencia de funcionamiento condicional se mantendrá siempre y cuando se demuestre por la autoridad competente, por causas imputables a ésta.		
	Perfil: Persona Natural 1. Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad colombiana 2. Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad extranjera		
	Perfil: Persona Jurídica 1. Estar inscrito/afiliado en. Estar constituido legalmente.		



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-TS-05

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

	Perfil: Persona Natural y Jurídica	
	1. Solicitud escrita dirigida a la Secretaría de Educación y Cultura de Control y Vigilancia (Original). 2. Proyecto Educativo Institucional – PEI, 3. Permiso de ocupación o acto de reconocimiento para los casos en los que ya existan las instalaciones (huella digital). 4. Concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta física propuesta (original). 5. Concepto sanitario o acta de visita (Original). 6. Licencia de construcción (Fotocopia)	
	Perfil: Persona Natural	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	1. Cédula de ciudadanía (Fotocopia). 2. Cédula de extranjería (Fotocopia)	
	Perfil: Persona Jurídica	
	1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 90 días (copia).	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	1. Radicar en la oficina de correspondencia de la Administración Municipal carta de solicitud dirigida al área de control y vigilancia, con seis meses de antelación a la fecha de iniciación de labores.	
	2. Atender la visita técnica en el lugar donde funcionará el establecimiento educativo.	
	3. Cumplir con los requerimientos adicionales, en caso de ser necesario	
	4. Notificarse del acto administrativo en la en la Secretaría de Educación y Cultura, área de control y vigilancia.	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 días hábiles.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Entregar Acto administrativo por el cual se otorga la licencia de funcionamiento (provisional, condicional o definitivo).
8. Medio de seguimiento	Oficio y solicitud de notificación por medio de correo electrónico. Horario: 7:00 am 12:30 am y 1:30pm a 5:00pm.	
9. Marco normativo y regulatorio	1. Decreto 1075 de 2015, Título 2 Disposiciones Especificaciones Para el Sector Privado. Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media. 2. Artículo 2.3.2.1.4. Decreto 1075 de 2015 (original).	



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-TS-05

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

3. Ley 115 Por la cual se expide la Ley General de Educación de 1994. artículo 138, 193

4. Constitución política de Colombia, título II de los derechos, las garantías y los deberes de 1991. Artículo 68.